



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000222/2022 RATIFICA RSREC-2022-76-UNCA-REC AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

VISTO: La RSREC-2022-76-E-UNCA-REC, (Ad-Referéndum del Consejo Superior) por la cual se crea la Sede Universitaria de la UNCA denominada “Centro Universitario Casa Pueblo” en la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la RCS N° 002/2020 se aceptó la donación con cargo de un terreno ubicado en Los Altos, Dpto. Santa Rosa, efectuada por la Sra. Salome Gómez Macedo destinado a ser constituida la Sede Universitaria.

Que, mediante la Resolución mencionada en el Visto, se crea la Sede Universitaria “Centro Universitario Casa Pueblo” con el propósito de atender la gran demanda de oferta académica universitaria de la región, como así también canalizar los servicios en materia científica, técnica, de investigación y cultura.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente art. 26 inc. j

Por ello

EL CONSEJOR SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 06ABRIL2022)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la RSREC-2022-76-UNCA-REC por la cual se crea la Sede Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca denominada “Centro Universitario Casa Pueblo” en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

